CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100-12.01

Santa Marta D.T.C.H.

Señor
AGROPECUARIA R.H.C S.A
NIT 900086172-2
Diagonal 13 Carrera 31-26
agropecuaria_rhc@hotmail.com
Turbaco, Bolivar

Al contestar cite Radicado E2025819004371 folios: 1
Destinatario: AGROPECUARIA R.H.C S.A. Remitente:
PAUL GUILLERMO LAGUNA PANETTA
UsuarioRadico: S.DAVILA Fecha:
19/agosto/20258:26:04

Asunto: Requerimiento de pago —Cobro persuasivo por concepto de Multa.

Cordial saludo.

Comunicamos a usted, que a la fecha de emisión del presente oficio, registra a favor de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena una deuda por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($73.986.367.79)**, con ocasión a la MULTA impuesta mediante Resolución No 7134 de fecha 28 de diciembre de 2022, revocada parcialmente mediante Resolución No 0529 del 27 de febrero de 2025, actos emitidos dentro del expediente sancionatorio ambiental No 4377, seguido en contra de AGROPECUARIA R.H.C S.A, identificada con Nit 900086172-2.

Conforme a lo anterior, en virtud de la obligación a cargo de AGROPECUARIA R.H.C S.A, lo invitamos a efectuar el pago dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, para lo cual deberá solicitar a esta oficina la liquidación de intereses.

Transcurrido el término anteriormente estipulado sin que se acredite el pago de la obligación, se procederá con el cobro mediante Proceso Administrativo de Cobro Coactivo de conformidad con lo previsto en la Resolución 1808 de julio 16 de 2009 emitida por esta entidad, sin perjuicio del reporte que de manera obligatoria se debe hacer al Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En caso de alguna duda frente a este pago, usted podrá contactarse con nosotros a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: cobrocoactivo@corpamag.gov.co
Teléfonos: (605) 4380200 y (605) 4380300 extensión 180 a 183
Número Celular –WhatsApp: 3107343624

Atentamente,

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Elaboró: Clarybet Hernández – Profesional SG